



BREWSTER KNEEN

TRADUCCIÓN: LILIAN JOENSEN
PRÓLOGO DE JORGE RULLI

LA TIRANÍA DE LOS DERECHOS

LA TIRANÍA DE LOS DERECHOS

Brewster Kneen
Traducción: Lilian Joensen



Knenn, Brewster

La tiranía de los derechos / Brewster Knenn. - 1a ed . - Ituzaingó : Cienflores , 2020.

Libro digital, EPUB - (Tierra indómita. 1 ; 2)

Archivo Digital: descarga

Traducción de: Lilian Joensen.

ISBN 978-987-4039-19-4

1. Estudios Culturales. I. Joensen, Lilian, trad. II. Título.

CDD 306

© Knenn, Brewster

© Editorial Cienflores, 2013.

Editorial Cienflores

Lavalle 252 (B1714FXB), Ituzaingó, Provincia de Buenos Aires.

Tel: +54-011-2063-7822 / email: editorialcienflores@gmail.com

Traducción: Lilian Joensen

Editor responsable: Maximiliano Thibaut

Obra de tapa: "Adentro", Dibujo sobre papel, 70 x 70 cm., de Rocío García.

Queda hecho el depósito que previene la ley 11.723

Por decisión del autor y los editores cualquier parte de esta obra puede ser utilizada y reproducida para fines de enseñanza e investigación. Cualquier otra forma de reproducción queda sujeta a la autorización de los mismos.

ÍNDICE

Agradecimientos

Prólogo por Jorge Eduardo Rulli

Introducción de la versión en castellano

¿Por qué Tiranía?

Una nota acerca de la terminología

La Génesis de los Derechos

El Individualismo de los Derechos

El surgimiento de los Derechos como discurso dominante

La falsa presunción de Universalidad

Derechos: naturales y divinos

Los Derechos y el Estado

Derechos de propiedad: humanos y corporativos

Derecho de propiedad y Derecho a la propiedad

Derecho a la alimentación y el plato vacío

Derechos de los campesinos y derechos de los fitomejoradores

Derecho a la Tierra

Derechos y Recursos: de Creación a Mercancía (*Commodity*)

Derecho al agua

Los Derechos de la Naturaleza: plantas, animales y peces

Tener y detentar: los derechos de intelecto

Derecho a morir la muerte de uno mismo

El Derecho a intervenir

¿Dónde terminará?

Epílogo

AGRADECIMIENTOS

Este libro no fue el resultado de una revelación divina. Creció de las conversaciones y debates, durante varios años, con muchos colegas y amigos —son demasiados para que los nombre individualmente. Agradezco a todos ellos por su persistencia y generosidad. Debo, sin embargo, hablar específicamente de nuestros vecinos indígenas *Secwepemc*, cuando vivíamos en la Columbia Británica, que nos aceptaron y me educaron en sus formas y actitudes tradicionales.

También tengo que reconocer el aliento y las obstinadas críticas, junto con el dedicado trabajo editorial de Cathleen, mi cómplice durante todos estos años.

Un agradecimiento muy especial a Lilian Joensen por su hábil traducción de esta edición en castellano.

PRÓLOGO

Hoy, la condición del ser humano está definida por su capacidad de consumo. El hombre es o vale fundamentalmente, por su disposición a comprar y consumir. El planeta tierra ha devenido de esta manera, en un supermercado mundial que el hombre enajenado, recorre con afán de satisfacer las necesidades que el propio sistema se encarga de generarle, para alimentar los mercados y para que no cese de hacer girar la rueda de la oferta y la demanda.

El fantasma que finalmente terminó recorriendo el mundo se llamó Progreso. Parido por la modernidad, libró una guerra de conquista sobre la Naturaleza, a la que buscó dominar y subyugar a lo largo de los últimos tres siglos. El altísimo precio que se está pagando por esa gesta demencial, parece no ser suficiente para una gran parte de la humanidad, que observa indiferente o quizá anonadada, las consecuencias de una carrera hacia un final que se encuentra anunciado. Es probable que la naturaleza, que hizo posible y cobijó nuestra existencia, sucumba ante el poderío tecnológico desplegado por el hombre y por el sistema tecnocrático que ha generado, pero ese día del triunfo final, será también el último día de la especie humana sobre el planeta.

En la Argentina, el paradigma del progreso asienta sus bases en la dicotomía que alguna vez supo plantear Sarmiento: la de civilización o barbarie. En ese paradigma, la ciudad fue erigida como símbolo de la razón y del progreso, en tanto que la naturaleza, fue sinónimo de oscuridad y de retraso. En nombre de esos postulados se perpetraron infinidad de matanzas de indios y de gauchos, y el campo ha llegado a ser visto como un equivalente de

pobreza y enemigo de una idea de civilización que se basa en los Agronegocios y que postula la industrialización de la ruralidad.

El modelo desarrollista omnipotente, impulsado a finales de la década del cincuenta, y replicado actualmente por diversas capillas intelectuales que postulan políticas de crecimiento, es hijo directo de ese paradigma de progreso que enarbóló la generación del ochenta, cuyas cabezas más visibles fueron Sarmiento, Roca y Avellaneda. El desarrollismo y sus diversas variables progresistas, son de ese modo, la acabada expresión del enfrentamiento entre el hombre y la naturaleza.

Nos rige un modelo neo oligárquico que asistencializa la pobreza y la hacina en las periferias urbanas, ese modelo es la continuación de aquellos desarrollismos del siglo XX. Nos rige un modelo basado en la agroexportación, en el extractivismo, en la apuesta por los crecimientos, en el culto a la gran escala y a la agricultura química y de monocultivos, con un urbanismo desmesurado y con la glorificación de las tecnologías de punta. Y todo ello en aras de un progreso indefinido y en beneficio de la reproducción indefinida de un sector parasitario y partidocrático, adueñado del manejo de la cosa pública. Vivimos de esa forma, un desarrollo que en aras del crecimiento no duda en sacrificar ecosistemas, memorias y culturas, ni en profanar ropajes y relatos que alguna vez fueran revolucionarios. Paradójicamente, este modelo suicida es sostenido en la actualidad por un gobierno que, en buena medida proviene de las izquierdas ideológicas de los años setenta. Sin embargo, tal vez, la paradoja no sea tal, si nos aventuramos en la hipótesis de que en el propio corazón del marxismo o al menos en su modo de arribar a nuestro continente, anidaba esa misma propuesta de modernidad que, inexorablemente fue siempre tardía, imitativa y periférica.

Existe una leyenda que se ha construido desde el poder y que hoy repite una gran parte de la sociedad argentina. En este relato se conjugan derechos humanos, el sueño de la patria socialista, la memoria de las diversas militancias, los maravillosos años setenta, el camporismo, la imagen tergiversada sobre la visión de John William Cooke y toda una gama de fuegos de artificio que hoy se despliegan para apuntalar la idea de que, se estaría llevando a cabo, aquella revolución que soñó la llamada generación del setenta. Sin embargo, la leyenda aunque mil veces repetida por la hegemonía mediática del sistema, no alcanza a ocultar que, lo que subyace bajo este relato es la miseria de un modelo dictado por las corporaciones transnacionales y los mercados globales; un modelo que supo aprovechar los favorables términos del comercio internacional para fogonear una fiesta de los sectores medios y un extendido asistencialismo para los sectores más pobres, a los que buscó incapacitar tanto para el trabajo cuanto para la rebeldía. Esa leyenda también necesita contar con sus propios héroes y, gracias a los intelectuales orgánicos del modelo y a su hegemonía comunicacional, muchos devendrán en íconos revolucionarios si son útiles al relato encubridor que se nos propone. Esa necesidad de mitos para un discurso progresista busca generar en la Cultura popular, el consenso necesario para avalar las políticas impuestas por el modelo que hoy nos rige y que en un mundo al borde mismo del abismo, podríamos comparar con una fiesta sobre la cubierta del Titanic.

En esas maniobras que procuraban legitimar al progresismo y sus apuestas por el Crecimiento, han sido de la mayor importancia, las transformaciones de los derechos humanos en instrumentos de disciplinamiento social y de enajenación del pensamiento político, ya que han facilitado colocar las miradas y las preocupaciones sobre el pasado, mientras se ignoran muchas de las miserias del presente.

La cooptación de los grupos de derechos humanos, mediante políticas dadivasas en subsidios, distinciones y privilegios de todo tipo, así como facilitando su participación en el aparato funcional y hasta en la implementación de negocios turbios, tales como los ensayados con las madres de Plaza de Mayo y Schoklender, permitió sostener con antiguos prestigios a las nuevas políticas colonizantes. El vocerío progresista y la imposición de antinomias extremas, ayudaron en la necesidad de ocultar las nuevas resistencias y facilitaron que se naturalizaran las colonialidades expresadas por los Agronegocios, la sojización, la megaminería y por último, el fracking.

Es por ello que hallamos en el libro de nuestro amigo Brewster, reflexiones y respuestas que necesitábamos y que consideramos oportunas a la generación de los nuevos pensamientos que nos preocupa generar como GRR. Por otra parte, creemos que, no ha sido casualidad que esas reflexiones nos llegaran cuando más las necesitábamos. Somos conscientes que la Globalización y los procesos extractivos y agro exportadores guiados actualmente en nuestra América por muchos exponentes del paradigma que fuera revolucionario en los años setenta, nos han interpelado en los últimos quince años, de una manera muy fuerte y decisiva, acerca de los límites de nuestras convicciones y en especial acerca de nuestra aspiración a generar una sociedad más justa. Presentimos que nos encontramos en el final de una era que culmina entre estertores sociales, crisis globales y cambios climáticos acelerados; y que para enfrentarla necesitamos con urgencia de nuevos pensamientos. Nos hemos formado sin embargo en las lógicas de la Modernidad y del eurocentrismo, nos cuesta imaginar que otros mundos sean posibles y a la vez diversos, nos cuesta aceptar que este camino por el que vamos, nos conduce inexorablemente a

la catástrofe y a la extinción masiva, determinada por la mano del hombre moderno, por el poder del conocimiento y la apropiación y privatización de los conocimientos a una escala tecnológica desmesurada.

El libro de Brewster se propone justamente recuperar el respeto a las culturas y a la naturaleza. Critica la idea de los “derechos” que son parte del imaginario eurocéntrico y que la mayoría de los pueblos no europeos ni siquiera conocían en sus vocabularios originales. Los derechos son en última instancia, algo que el poder nos puede otorgar o quitar cuando lo necesite, y es por ello que, la idea de los derechos no es respetuosa de la existencia misma que merece, tanto el ser humano como la naturaleza. Definitivamente, y en especial luego de leer a Brewster, estamos convencidos que, no es desde ellos que podemos construir el mundo que soñamos. Sin embargo, debemos anticipar que, para comprender lo que expresa Brewster, es necesario liberarnos de los paradigmas que nos han atrofiado la comprensión de lo nuestro, mediante la educación eurocentrista y la ideología neoliberal anglosajona. En muchos sentidos, la lectura de este libro requerirá en sí misma, un esfuerzo de agilidad y valentía, será asimismo, un ejercicio que nos abrirá caminos para rescatar lo americano en nosotros mismos, una gimnasia que nos volverá más humanos y que en la recuperación de la Cultura con mayúscula de que nos hablaba Rodolfo Kusch, nos permitirá alimentar las esperanzas de lograr alguna vez un rostro propio.

Jorge Eduardo Rulli

INTRODUCCIÓN DE LA VERSIÓN EN CASTELLANO

El uso generalizado del lenguaje de los derechos en la búsqueda de la justicia social es, sin duda, bien intencionado, pero es cuestionable que pueda dar resultado. De hecho, yo sugiero que el concepto de *derechos* no es sinónimo de justicia social, sino que es un concepto profundamente antisocial que surge de la cultura occidental sumamente individualista.

Lo que argumento en este libro es que el lenguaje de los derechos es una fuerza colonizadora que transforma a la autonomía en dependencia y a las relaciones sociales en individuales. *Mis derechos* reemplazan a *nuestro bien*. La moral y la responsabilidad personal se transforman en ley y legalismo.

La responsabilidad tiene que ver con las relaciones sociales. Se trata principalmente de una práctica social y ética, no de un concepto jurídico. Sin embargo, el reemplazar a las responsabilidades por los derechos le ha servido a los ricos y poderosos para proveerles de una apariencia de principio moral —derecho a la vida, derecho al alimento, derecho a la tierra— mientras que ha ocultado la falta de acciones concretas para encargarse del objeto de los reclamos de los derechos, dejando, al mismo tiempo que las estructuras de poder permanezcan intactas. Una persona, una organización o un Estado pueden hacer una fuerte campaña para que se reconozca un derecho en particular en una declaración internacional —incluso una declaración de las Naciones Unidas— sin que nadie, en realidad, tenga que hacer nada para implementarla. Por cierto, normalmente se lucha por los derechos,

percisamente, porque el Estado está violando la sustancia de los derechos que se reclaman.

A pesar de la presunción generalizada en el Occidente, de que el individualismo y el concepto de los derechos son características culturales universales manifestadas, sobre todo, en la Declaración Universal de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas, ni la palabra ni el concepto de derecho existen en el lenguaje y cultura de la mayoría de los pueblos del mundo. Esto no significa que los pueblos indígenas, por ejemplo, no hablen sobre derechos cuando hablan inglés, castellano o francés, pero lo hacen porque necesitan comunicarse con personas que dan por hecho que el concepto y el lenguaje de los derechos son universales.

El título de la edición original de este libro en inglés es *The Tyranny of Rights* (La Tiranía de los Derechos). Fue escrito desde dentro de la cultura dominante de occidente a partir del deseo de explorar y explicar la manera en que se deforma la integridad cultural de los pueblos oprimidos y colonizados, al utilizar un lenguaje que pertenece a la cultura colonizadora.

INTRODUCCIÓN

¿POR QUÉ TIRANÍA?

El lenguaje de los derechos ha sido mi preocupación por un largo tiempo. Continúa aflorando en los debates y los sigue enmarcando: el derecho a la alimentación, por ejemplo; los derechos de los agricultores; derechos de propiedad intelectual.

Se habla de derechos como si tuvieran alguna autoridad moral, cuando en realidad los derechos se tratan de la ley. Miremos los derechos de autor, que son un tipo de protección jurídica por algo como este libro. Se trata de una forma de exclusión, haciendo ilegal para cualquier persona copiar mi trabajo —a menos que yo elija publicarlo en Internet y hacerlo disponible libremente, como lo he hecho con este libro y otros. Por lo que el derecho de autor puede ser visto tanto como un derecho negativo y positivo ante la ley: positivo para mí, negativo para ti. (Yo estoy ignorando, por el momento, la posición de editoriales y bibliotecas). Esto no asegura, sin embargo, que como escritor me paguen por mi trabajo.

En cuanto a la alimentación, los seres humanos no son diferentes a cualquier otro organismo en la necesidad de nutrición confiable para mantener la vida. Sin embargo, los seres humanos, me atrevo a decir, son los únicos organismos que crean la idea de un derecho a la alimentación, transformando una necesidad humana en un reclamo legal a ser otorgado por alguna autoridad. No hay instituciones legales o gubernamentales para que todos los otros seres vivos reclamen los derechos, incluido el derecho a la alimentación. Las personas, o cualquier otro organismo, no se ponen instinctivamente en una posición de dependencia ante agencias e instituciones —como Estados

y corporaciones— para su sustento y nutrición. Sin embargo, reivindicar un derecho a la alimentación es exactamente eso.

Es un reclamo dirigido a lo que es implícitamente un poder superior que podría, o no, conceder el derecho. No es un programa político o social para garantizar una nutrición adecuada. Además, el hecho que un Estado reconozca o conceda un derecho no da contenido, por sí mismo, al derecho. El derecho a la alimentación sigue siendo un recipiente vacío que hay que llenar.

De igual modo, hay un derecho del agricultor a guardar semillas. Para satisfacer sus necesidades nutricionales, hace miles de años la gente comenzó a seleccionar y guardar las semillas de sus plantas favoritas para sembrar la próxima temporada —ya sea porque tenían mejor sabor, o porque proliferaban mejor bajo condiciones locales. Esto se convirtió en una práctica de los pueblos que producían para su subsistencia en todo el mundo y continúa hoy entre los campesinos, así como en la agricultura urbana, sin relación con el Estado u órganos jurídicos. La extraña idea de un *derecho* para guardar semillas equivale a considerar este reclamo como una excepción con respecto a la apropiación y privatización completa de las semillas por entidades corporativas.

Al ver la creciente y cada vez más frecuente incorporación del lenguaje de los derechos en las declaraciones de movimientos campesinos y organizaciones de lucha contra la pobreza, me di cuenta que el idioma de derechos y su presunción del individualismo fue desplazando cada vez más el concepto cultural y lingüístico, así como la práctica de “responsabilidades” y “responsabilidad de cuidar a los demás”.

Responsabilidad tiene que ver con las relaciones sociales. Es principalmente una práctica social y ética, no un concepto jurídico. La sustitución de responsabilidades por

derechos, sin embargo, ha servido a los ricos y poderosos para proporcionar una apariencia de principio moral —el derecho a la vida, derecho a alimentación, derecho a la tierra— mientras oculta la falta de medidas concretas para abordar el tema de los derechos reclamados, dejando así intactas las estructuras de poder. Una persona, una organización o un Estado puede hacer una fuerte campaña para obtener un determinado derecho reconocido en una declaración internacional —incluyendo una de Naciones Unidas— sin que nadie haya hecho realmente algo para implementarlo. De hecho, por lo general, los derechos son reclamados precisamente porque el Estado está violando la sustancia de esos derechos.

A pesar de la suposición general en occidente que el individualismo y el concepto de derechos son características culturales universales, manifestadas particularmente por la Declaración Universal de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas, ni la palabra ni el concepto de derechos existen en el idioma y cultura de la mayoría de los pueblos del mundo. Esto no significa que los pueblos indígenas no hablen acerca de los derechos cuando hablan inglés, español o francés, pero lo hacen porque necesitan comunicarse con personas que asumen que el concepto y lenguaje de los derechos son características culturales universales.

Bajo mi punto de vista, se puede describir como una tiranía a la forma en que la integridad cultural de los pueblos colonizados u oprimidos es deformada mediante el uso del lenguaje que pertenece a la cultura de los colonizadores, unida con el poder asignado a la autoridad a la cual se peticiona.

No es, por lo tanto, mera provocación que haya titulado este libro: La tiranía de los derechos. Con la creciente presencia, o incluso dominancia, del lenguaje de los derechos en la vida pública y en los de asuntos de Estado,

cuestiones de justicia social sustantivas son marginadas mientras el idioma de derechos oculta la realidad e impone una tiranía lingüística y conceptual.

http://www.ub.edu/estudia/estadistica/

UNA NOTA ACERCA DE LA TERMINOLOGÍA

Es un desafío llegar con una sola palabra o frase a conceptos tan mal definidos como Iluminismo, occidental o El Oeste. ¿Acaso nos estamos refiriendo a Europa? ¿Europa Occidental y América del Norte? ¿Australia y Nueva Zelanda? ¿Las culturas emergentes de esta matriz —tales como la española en América del Sur y Central, francesa en Canadá y el Caribe? ¿Acaso nos referimos al territorio o las personas que lo habitan? Ya que a lo largo de las Américas los habitantes son aborígenes, tanto como de tradición europea y asiática, ¿de quién o de qué estamos hablando? He optado por la ambigüedad y el término genérico “occidental” sin “O” mayúscula, que no incluye a los pueblos aborígenes *per se*, dondequiera que estén, aunque hay numerosos aborígenes que han elegido adoptar la identidad occidental o han sido obligados a hacerlo.

Mientras mi enfoque principal está en el concepto y el lenguaje de los derechos tal como es entendido y utilizado en lo que refiero como cultura occidental, espero dar reconocimiento adecuado a culturas profundamente diferentes y al idioma de pueblos no occidentales, en particular pueblos indígenas.